Sesión 3ª.

Día 15 de Enero de 1914.-

Ausente con licencia. Dr. M. G. Sánchez Sorondo.-

En Buenos Aires a los quince días del mes de Enero de mil novecientos catorce, siendo las nueve a. m. reunidos los Vocales del H. Consejo Doctores Francisco P. Moreno, Cárlos Dimet, y Lucio V. López, bajo la Presidencia del Doctor Don Pedro N. Arata, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto contínuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Que se liquide a los Auxiliares de la Inspección como profesores especiales o maestros según sea su nombramiento en el Presupuesto.-

Que se proceda por donde corresponda a organizar la mejor manera de poder aplicar la partida 12 del Item 10 del Inciso 12 de la Ley de Presupuesto, cien mil pesos moneda nacional para alimentación de niños menes=

terosos.—

15.810 E/913 Mandar archivar este expedien=
te.-

332 I Pasar el presente expedien=
te a estudio de la Comisión Didác=
tica.—

Que Dirección de Arquitectura
proyecte las reparaciones del
local ocupado por el Jardín
de Infantes, calle Suarez y Brand=
zen.-

1º Poner en vigencia para las
Oficinas dependientes del Conse=
jo Nacional de Educación el ho=
rario de 9 a. m. a 12 m. para los días
Sábados comprendidos entre el
1º de Enero y el 31 de Marzo de cada
año, decretado por el Poder Ejecu=
tivo para las Reparticiones
Nacionales.—

2º.- Exceptúanse de esta medi=
da los Secretarios de los Consejos
Escolares para los que regirá
el horario que tienen estable=
cido.-

3º.- Todas las Oficinas de la
Repartición dejarán una guar=
dia los días Sábados de 12 m.
a 6 p. m.-

15.030 P.- Facultar a la Presidencia
para que, cuando los Consejos
Escolares soliciten personal

auxiliar de Secretaría, los auto=
rice a hacer los nombramientos que
crea conveniente consultando
las necesidades del servicio.—

Ordenar a Contaduría liqui=
de a favor de la Oficina de Sumi=
nistros, la suma de cuatro mil
pesos moneda nacional, con cargo
de rendir cuenta, importe que se
le acuerde para que atienda los
gastos de despacho y acarreo de
bancos.—

127 P. Anotar en las Oficinas de Esta=
dística y Contaduría la presen=
te nota del Señor Enrique Peña
por la cual dá cuenta de que
acepta el cargo de miembro del C.
Escolar del Distrito 12º.—

262 I Archivar el presente expediente
por el cual la Inspectora de
Labores, Sra Sofía S. de Rawson, de=
pendiente de la Inspección Téc=
nica General, solicita un mes de
licencia a contar desde el 2 del mes
actual.—

13.524 3º Pedir por nota al C. Escolar 3º se
sirva informar a la brevedad
posible si el Sr Isidoro Natale,
ex-director de la escuela nº 7 de
su dependencia, ha hecho entre=
ga de las llaves del establecimien=
to y casa habitación y de las pie=

zas del archivo, conforme a la intimación que le hizo oportunamente el Asesor Letrado.-

13.830 I De acuerdo con lo establecido en sesión de la fecha por el H. Consejo, que dispone que la antigüedad del nombramiento del recurrente es la que le dá la resolución misma de su nombramiento, No ha lugar.-

1º.- Aprobar en todas sus partes el adjunto proyecto de reimpresión de las "Leyes, Decretos, Reglamentos, y Resoluciones concernientes a la Dirección y Administraciónes de las Escuelas Primarias y Normales de la Nación", propuesto por la Comisión constituida para este objeto por resolución de 12 de Julio de 1913.-

2º.- Llamar a licitación para la impresión del Tomo I, en el número de yemplares que determinará la Presidencia.-

3º.- Prorrogar el término para la preparación del Tomo II hasta el 31 de Mayo de 1914.-

Hacer constar que la licencia concedida al Director del Cuerpo Médico Escolar, D. Genaro Sisto, debe considerarse cua=

veinticinco días con goce de sueldo, en vista que es una enfermedad la causa que la motiva.—

14.037 I De acuerdo con lo establecido en sesión de la fecha por el H. Consejo, que dispone que la antigüedad del nombramiento del recurrente es la que le dá la resolución misma, de su nombramiento, No ha lugar.—

Que Dirección General de Arquitectura proyecte construcción de dos edificios en terrenos legados al Consejo por la Sta Cornelia Pizarro.

1º.- Los Jardines de Infantes para barrios obreros cuya creación aconseja la Ley de Presupuesto dependerán directamente de la Presidencia del Consejo Nacional de Educación.—

2º.- Procédase a proyectar para los primeros días de Febrero la organización del personal de esos establecimientos.—

3º.- A este fin publíquese un aviso llamando a todas las maestras de la especialidad de Jardines de Infantes que deseen ocupar los puestos votados en el presupuesto.—

Ordenar a la Inspección General de Provincias, proceda a elevar a la Superioridad con urgencia, la investigación que se le ordenó practicar con motivo de un déficit producido en los fondos de la Inspección Seccional de la Provincia de Buenos-Aires y que estaban encomendados al ex-Secretario de la misma, por el Inspector Sr. Francisco F. Fernández.-

Encargar a la Inspección General de Provincias, hasta nueva disposición, para que abone directamente los sueldos del personal de las escuelas nacionales de la Provincia de Buenos-Aires.-

11.550 I/910. Archivar el presente expediente.-

15.426 L/913. 1º.- Dejar sin efecto el nombramiento de la maestra interina de la escuela n.º 10 de Formosa, Sra Julia A. de Masferrer, por carecer de aptitudes y preparación, a contar del 1º de Marzo próximo, término de las presentes vacaciones.

2º.- Nombrar en su reemplazo, a contar desde la misma fecha, a la M. Normal Rural recibida en Resistencia, Sta Petrona Lamotte.-

15.738 S/913. No habiéndose resuelto nada todavía sobre los textos presentados al último concurso y no pudiendo prestarse aprobación por separado al que se refiere el recurrente, el H. Consejo en sesión de la fecha, conforme a lo dictaminado precedentemente por la Comisión Didáctica, resuelve:

Devolver al Sr. V. Silva Gatica los textos "La Voz del Niño" (manuscritos para 3° ó 4° grado, de acuerdo con lo solicitado por el mismo.

15.556 O/913. 1°.- Aprobar la regulación de honorarios en la suma de veinte pesos moneda nacional efectuada a favor del Apoderado Judicial del H. Consejo don Benicio R. Silva, por la Oficina Judicial (Dr. García Cano), con motivo de la intervención de dicho Apoderado en los ingresos habidos al Tesoro Escolar durante el bimestre Setiembre - Octubre del año p. pdo detallados en la planilla agregada à fs 1.-

2°.- Ordenar a Contaduría practique la liquidación correspondiente.-

232 F.- Prevenir a los maestros de la escuela superior de varones n° 1 de Formosa, Sres Eleuterio Trossa y Prudencio Dominguez, con motivo

de lo ocurrido en la conferencia pedagógica verificada en el pueblo "Alberdi" de la República del Paraguay; que es deber moral de todo educador argentino dejar bien sentada su reputación de tal en cualquier parte donde se halle, por su cultura social, solidaridad profesional, tolerancia, etc.–

3088 I/913.– Dejar sin efecto la resolución recaída en expediente 3088-I, del año p.pdo, en la parte que se refiere a la cesantía del director de la escuela nº 159 de San Luis, Sr Marcelino Arce, y nombramiento del Sr Patricio Iguazzini para reemplazarlo en vista de haberse hecho cargo de su puesto en esta última, debiendo procederse a la correspondiente liquidación de haberes a favor del Sr Arce, quien sin interrupción ha seguido prestando servicios.–

10.681 M/913.– 1º. – Nombrar maestra suplente de la escuela nº 27 de Concepción (Misiones), a la Sta María Aguerre, en reemplazo de la Sra Olinda V. de Chamorro, desde el 29 de Agosto hasta el 23 de Setiembre del año p.pdo; y aprobándose la modificación del horario efectuado, en razón de ser la Sta Ague=

rre, maestra de la misma escuela.-

2º.- Liquidar a favor de la Sta Aguerre, el sueldo correspondiente.-

3º.- Manifestar a la directora de dicha escuela, Sra de Duarte que, en los casos análogos, debe hacer figurar en planillas estadísticas los datos de referencia.

6573 7/9 11. En vista del limitado monto del importe del trabajo adjudicado a la casa Jacobo Peuser, y teniendo en cuenta que esta lo ha comenzado, el H. Consejo,

Resuelve:

Eximir a la expresada casa de la obligación de formular el contrato a que se refiere la última parte de la resolución de 27 de Diciembre p.pdo.-

Pasar este expediente a estudio de la Comisión de Escuelas Normales.-

204 6º Conceder licencia desde el 7 del corriente mes hasta mediados del mes de Febrero próximo, al Sr Presidente del Consejo Escolar del Distrito 6º, don Manuel de Iriondo; debiendo hacerse cargo del puesto mientras dure su ausencia, el Sr Vice-presidente de dicho Cuerpo, Don Francisco B. Sojo.-

Justificar con goce de sueldo, las ocho inasistencias en que incurrió durante el mes de Julio año p. pdo, la maestra de la escuela n.º 8 del Consejo Escolar 11º, Srta Elvira Monteverde.-

15.067 M/913 Archivar este expediente.-

Reservar la precedente nota con el ejemplar del diario que se acompaña.-

Conceder licencia por el término de dos meses a contar desde el 20 de Diciembre p. pdo cuarenta y cinco días con goce de sueldo, a la escribiente de la Inspección Seccional de Santa-Fé, Sta Delia Ramos, no designándose reemplazante por no existir partida a que imputar el gasto.-

186 A. Reservar este expediente en el cual la Srta Rosa Arauz, profesora de música, pide reconsideración de la resolución por la cual se la declaró cesante.-

4678 C. Pasar este expediente a estudio de la Comisión de Escuelas Normales.

Estando resuelto que la liquidación de los haberes que devengan los empleados de Tesorería Señores Ricardo Part y J. M. Bravo, es a partir de la fecha de sus respectivos nombramientos, el H. Consejo en sesión de la fecha, resuelve:

No hacer lugar a lo solicitado por los mismos, a quienes se les hará saber que el Consejo extraña la infundada petición que hacen.—

476 3. Aprobar el proceder de la Presidencia al haber adoptado las resoluciones cuyas copias corren agregadas al presente expediente.

115 11º Acusar recibo de la precedente nota del Consejo Escolar 11º, por la que comunica la forma en que ha quedado constituido ese Cuerpo con motivo de la incorporación del nuevo miembro del mismo, Sr. D. Tomás Santa Coloma.

15.639 10/913 Acusar recibo de la precedente nota del Consejo Escolar 10º, por la cuál dá cuenta que en sesión celebrada por ese Cuerpo el día 23 de Diciembre ppdo, se ha incorporado el nuevo miembro del mismo, Dr. Manuel Láinez, a quien se le ha confiado el cargo de Vice-presidente.—

4646 10/913. 1º Declarar en disponibilidad sin goce de sueldo, a la maestra de tercera categoría de la escuela n.º 8 del Consejo Escolar 10º, Sra Rosa Borges de Baralo, en vista de que su mal estado de salud no le permite atender

debidamente el cargo.-

2°- Pedir al Consejo Escolar 10°
formule oportunamente la terna
respectiva a fin de proveer la
vacante.-

161 B Reservar este expediente en el
cual la Sta Lidia Badaracco
solicita se le someta a un nuevo
escámen de música por las razo=
nes que espone.-

Ordenar a la Oficina de Obli=
914 - M-914 gación Escolar y Multas, prepare pa=
ra la Exposición Internacional de
Génova, los mismos elementos que se
le acordaron oportunamente a la
Exposición de Gante, debiendo ha=
cerlo asi mismo, para la prósi=
ma Exposición de San Francisco.-

13.191 S/913. Restablecer en el horario de la
escuela n° 1 del Consejo Escolar
12° las clases de ejercicios físicos
que fueron suspendidos por or=
den del Consejo Escolar con motivo
del accidente ocurrido al alumno
Nicanor Gutierrez, en vista del in=
forme producido por el Cuerpo
Médico Escolar; el cual se trans=
cribirá al mencionado Consejo.-

15.002 C/913 Dar vista, por intermedio de
la Mesa de Entradas al Señor Tomás
Loyola Quevedo del expediente n°
15.750.- B/911.-

Elevar a estudio de la Comisión de Hacienda, la precedente nota de la Liga Argentina contra el Alcoholismo.—

Prorrogar por cuarenta y cinco días más, con goce de sueldo, la licencia concedida al 2º Jefe de la Oficina de Estadística Don Alberto Campos, a quien se le manifestará que no será posible concederle nueva prórroga.—

12.925 12º 1º.- Aprobar el proceder del Consejo Escolar 12º al haber dado un mes de licencia con goce de sueldo, al ordenanza de ese Cuerpo don Nicolás Villagrán (enfermedad), dejándose constancia que esta medida no sienta precedente para lo sucesivo.—

2º.- Autorizar al mencionado Consejo, para que nombre reemplazante de dicho ordenanza, por el término de la licencia, debiendo abonarse este gasto con Fondos de Matrículas del referido Distrito.—

Iniciar la edificación escolar con la construcción de un edificio escolar en el terreno de propiedad del Consejo, ubicado en las calles San Cárlos y Treinta y Tres, quedando encargado el Di-

rector General de Arquitectura para proyectar, con toda urgencia, el traslado de las casillas existentes en el citado terreno a los fondos de la escuela José María Gutierrez (Nº4 del Consej. Escolar 6º) que dan sobre la calle Deán Fúnes.—

4187 5º/909.— Visto el oficio del Sr. Juez Dr. Jijena que corre agregado a fs 121 de este expediente, haciendo saber que por resolución de fecha 11 de Setiembre p. pdo en los autos caratulados "Travero Don Bautista contra Concurso Juan y Luis Aida tercería de dominio", queda levantado el embargo trabado sobre los créditos a que se refieren los expedientes Nos D. 12.890 y 4187- C y considerando que dichos créditos a cargos del Consejo son de exclusiva propiedad de don Bautista Travero, el H. Consejo de acuerdo con lo dictaminado precedentemente por la Comisión de Asuntos Legales en sesión de la fecha, Resuelve:

1º. Ordenar a Contaduría liquide a favor del mencionado Sr. Travero el importe de las obras a que se refieren los expedien=

tes citados.-

2º.- Depositar en el Banco de la Nación Argentina y a la orden del Sr Juez Dr Aureliano Jijena, el importe del sobrante hasta cubrir la cantidad de siete mil novecientos cuarenta y tres pesos con sesenta y un centavos moneda nacional a que se refiere la resolución de Octubre 18 último (fs 120).-

3º.- Disponer que una vez hecho este depósito se entregue directamente por el Sr Tesorero al Abogado del Consejo, el certificado respectivo del Banco importe de las demás obras adicionales realizadas en el mismo edificio y a que se refiere el expediente 13.368- C. Escolar 5º.-

102 8/ Visto la presente nota del Comisionado del Poder Ejecutivo de la Provincia de San Juan, para establecer las Oficinas Municipales en el Departamento "9 de Julio" y en la que solicita se le autorice para ocupar con ese fin, parte del edificio en que funciona la escuela nacional nº 70, hasta tanto se pueda instalar en un local adecuado,

El H. Consejo en sesión de la

fecha, y conforme a lo dictami=
nado por la Comisión de Asun=
tos Legales, resuelve:

Acceder a lo solicita=
do por el expresado Comisiona=
do, siempre que no se haga uso
del mobiliario de la escuela y de
que el local se desocupe antes
de comenzar el curso escolar
del corriente año.-

55 O. 1º.- Aprobar la presente re=
gulación de honorarios de los Dis
Procuradores que eleva el Jefe
de la Oficina Judicial (Dr
Benjamín García Torres) por
trabajos realizados por los mis=
mos durante el mes de Diciem=
bre de 1913.-

2º.- Páguese por Tesorería
prévia intervención de Conta=
duría, la suma de siete mil
quinientos pesos moneda nacio=
nal de acuerdo con la siguien=
te distribución:

Antonio M. Frogone	$ 715.00
Florentino del Castillo	" 800.00
Alberto J. Austerlitz	" 710.00
Julio González	" 875.00
José María Videla	" 845.00
J. Ignacio Ríos	" 855.00
Santiago López	" 860.00
	$ 5.660.00

de la vuelta	$ 5.660.00
Luis Holmberg	$ 620.00
Andrés Ferreyra (h)	" 695.00
Julio Urtubey	" 525.00
Total	$ 7.500.00

debiendo imputarse este pago al Inciso 12- Item 13 del Presupuesto de 1913 (Producido de las Leyes 4855 y 8890).-

13.148. D/913. Resultando de los precedentes informes de la Inspección General de Provincias, que el propietario de la casa en que funciona la escuela n° 20 de San Luis, se resiste a efectuar las reparaciones a que está obligado, de acuerdo con lo que establece el Artículo 2° del contrato de locación, reparaciones de carácter urgente, dado el mal estado en que se encuentra el edificio, el H. Consejo en sesión de la fecha, conforme a lo dictaminado por la Comisión de Asuntos Legales, resuelve:

Intimar al referido propietario, proceda a dar comienzo a las reparaciones de que se trata dentro de los siete días de ser notificado previniéndole que si así no lo hiciere, el H. Consejo ordenará su eje=

cución a cuenta de los alquileres de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 1515, 1516 y 1518 del Código Civil.-

12.586 6º/913. Autorizar a la Oficina de Suministros para que adquiera tres máquinas de coser de la casa Singer Sewing Machin Cº, al precio aprobado de cuarenta y siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional cada una lo que hace un total de ciento cuarenta y dos pesos con cincuenta centavos moneda nacional con destino a la escuela nº 20 del C. Escolar 6º, para cooperar en la mejor forma al sostenimiento de la Asociación "Patria, Hogar y Escuela" que se ha fundado y funciona en la misma, debiendo abonarse este gasto con "Fondos de Matrículas" del referido Consejo, a cuyo efecto deberá depositar en la Tesorería de la Repartición la mencionada suma, para el pago oportuno de la cuenta respectiva.-

12.316 8º/912 1º.- No hacer lugar a la prórroga de licencia por un año

que solicita el director de la escuela superior n.º 8 y profesor de música de la "Presidente Mitre" del C. Escolar 8º don Felipe S. Boero, pués aúnque este nuevo pedido se funda en una causa tan atendible como es la de perfeccionar estudios superiores en Europa, el recurrente ya ha gozado de una licencia por un año y con el mismo fín.—

2º.—Exigir al recurrente Sr Boero se haga cargo inmediatamente de su puesto, debiendo el actual suplente Sr Banchero continuar al frente de la escuela hasta ese entonces.—

4266 13/913. Justificar con goce de sueldo las inasistencias incurridas por la Srta Alcira H. de Videla desde el 22 de Octubre hasta el 26 de Noviembre, fecha en que se la adscribió a la Secretaría del Consejo Escolar 12º.—

46 O. 1º.- Librar orden de pago a favor de los Srs Otto Hess y Cía, por la suma de veinticuatro mil seiscientos noventa y ocho pesos con ochenta centavos moneda nacional, como importe de siete gabinetes de Historia Natural, Psicología Experimental, etc

comprados a la referida firma con destino a las escuelas normales, según contrato del 26 de Marzo de 1912 (Exp. 9.-4987/912); debiendo imputarse dicho pago al Item 209 del Inciso 11 del Presupuesto de 1912.-

2º.- Retener el depósito de dos mil cuatrocientos sesenta y nueve pesos con noventa centavos moneda nacional, que tienen efectuado los Srs Otto Hess y Cia en garantía del cumplimiento del contrato, para responder a los desperfectos que se encuentren al desembalar los Gabinetes de referencia en el punto de destino.-

47 I En mérito a la gravedad de la presente denuncia y siendo de urgente necesidad el esclarecimiento debido de la misma, el H. Consejo en sesión de la fecha,

Resuelve:

1º.- Disponer que el Inspector Seccional Sr Arancibia, instruya a la brevedad posible el correspondiente sumario con motivo de la denuncia formulada en este expediente contra el director de la escuela de Belén (Pampa), don Tomás Clarke.-

2º.- Acordar al Sr. Arancibia un pasaje de ida y vuelta desde esta Capital a Telén (F. C. O.).-

3º.- Librar orden de pago, por separado, a favor del mismo, por la suma de ciento cincuenta pesos moneda nacional, importe que se le acuerda en calidad de viáticos, a razón de diez pesos m/n. diarios y teniendo en cuenta que su misión durará por espacio de quince días; debiendo Contaduría hacer la imputación de este gasto en su debida oportunidad.-

3704 M/913. Constituir los siguientes tribunales para que tomen los exámenes de competencia establecidos por resolución de 27 de Diciembre p. pdo., para los profesores especiales de las escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación:

Para exámenes de música.

Presidente.- Inspector de Música de las Escuelas Normales, Don Rosendo Bavio.-

Vocales.- Auxiliares de Música Sres. Ricardo Rodriguez y Miguel Mastroggiani.-

Para exámenes de dibujo.

Presidente.- Eduardo Sivori, miem=

bro de la Comisión Nacional de Bellas Artes.-

Vocales: Cupertino del Campo, director del Museo Nacional de Bellas Artes, y Emilio Artigue, profesor de la Academia Nacional de Bellas Artes.-

<u>Para los exámenes de E. Doméstica</u>

Presidente: Sofía Z. de Rawson, Inspectora de Labores.-

Vocales: Clotilde Guillen, directora de la Escuela Normal N°5 de la Capital, y Luisa Lanús de Galup, directora de la escuela Profesional de Artes y Oficios de Mujeres N°3 de la Capital.-

[redacted]

[redacted]

~~[illegible]~~.-

15.725 C/911. 1º.- Ordenar a Contaduría liquide a favor del denunciante la suma que se le acordó por resolución de 13 de Abril del año p. pdo, corriente a fojas 6.-

2º.- Regular los honorarios del Procurador Sr. Antonio M. Frogare, por su intervención en la denuncia de bienes vacantes hecha por don Horacio Carbonell, en el importe del 6% de la cantidad ingresada, de conformidad con lo que dispone el Acuerdo del H. Consejo de Octubre 25 de 1910, sobre denuncia de bienes.-

14.669 D/913. Habiéndose llamado oportunamente dos veces a licitación privada para el arreglo de la carrocería -doble- phaeton del automóvil de la Repartición, y tratándose de una obra de carácter urgente, el H. Consejo en sesión de la fecha, Resuelve:

Prescindir del remate público, de acuerdo con lo establecido en el Inciso 3º del Artículo 3º de la Ley de Obras Públicas, y ratificar la medida adoptada en sesión de 18 de Diciembre p.pdo., por la que se autorizó a la Presidencia para que

ordene la confección y colocación de una carrocería doble-phaeton en el automóvil "Hotchkiss" del Consejo, de conformidad con el, presupuesto de la casa Juan Malgor aceptado como más ventajoso y cuyo importe asciende a la suma de dos mil seiscientos veinticinco pesos moneda nacional, que se imputará al Inciso 12- Item 21- Partida 2 del Presupuesto General de 1913. —

22 C Visto la presente nota del Doctor Arturo E. Condomí, Representante Letrado del Consejo General de Educación de la Provincia de Buenos-Aires, por la que solicita, en tal carácter y de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 27 de la Ley 8890, que el H. Consejo ordene se le dé conocimiento de las avaluaciónes respectivas de los bienes situados en dicha Provincia y denunciados en el Juicio sucesorio de don Alfredo Peña, que tramita ante el Juzgado del Dr Padilla, Secretaría del Sr Sauze, -

Y considerando, que efectivamente el citado artículo

de la Ley 8890 establece que: "Los representantes Judiciales de los Consejos Generales de Educación de las Provincias, podrán solicitar que se les dé conocimiento de los valores atribuidos a los bienes muebles o semovientes situados en sus respectivas provincias".-

El H. Consejo, conforme a este precepto legal, lo solicitado por la Oficina Judicial, y lo dictaminado precedentemente por la Comisión de Asuntos Legales, en sesión de la fecha, resuelve:

Autorizar a la expresada Oficina Judicial, con carácter general, para que comunique al Representante Letrado de la Dirección de Escuelas de la Provincia en cada caso que se presente, el valor de los bienes muebles y semovientes existentes en territorio provincial y siempre que ésta valuación se efectúe antes de que con el pago del impuesto nacional cese la intervención de los Procuradores del Consejo, en los juicios sucesorios respectivos.-

14.022 G/913 En atención a que el flete de

los útiles acordados por resolu-
ciónes de fechas Noviembre 10 y
Diciembre 18 p.pdos, para la escue-
la que sostiene la misión in-
dígena de Nueva Pompeya del De-
partamento de Caaguazú (Chaco),
resultaría sumamente ca-
ro y en vista de la premiosa
necesidad de esos útiles en las
escuelas fiscales dependien-
tes de esta Repartición, el
H. Consejo en sesión de la fe-
cha, Resuelve:

Limitar a los siguientes
artículos la provisión decre-
tada con esas fechas para la
mencionada escuela:
60 pizarras manuales nuevas,
6 lápices de pizarra (Cajas),
200 cuadernos caligrafía nº 1/6 usa-
dos, 50 "El Nene" 1º Ferreira,
50 "El Nene" 2 Ferreira, 4 per-
chas de cinco ganchos, 12 mapas
(América del Norte, Europa, Tér-
mino Geográfico, Catamarca,
San Juan, La Rioja, Santiago
del Estero, Corrientes, Entre-
Ríos, Salta, San Luis, Mendoza)
usados, 1 mapa República Ar-
gentina usado, 1 mapa Amé-
rica del Sud usado, 1 Colec-
ción carteles "El Nene" Ferrei-

ra, 50 porta-plumas, 4 plumas caligrafía (cajas).-

Lo testado a fojas cincuenta y siete y cincuenta y ocho, renglones, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 1 respectivamente. No Vale.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las once y cuarenta y cinco a.m.-

P. V. Martí

APROBADO EN SESIÓN 22 ENE. 1914

[illegible]

Sesión 4ª

Día 22 de Enero de 1914.-

Ausentes: Con licencia Dr Sánchez Sorondo.- Con aviso. Dr Dimet.

En Buenos-Aires a los veintidos días del mes de Enero del año mil novecientos catorce, siendo las nueve y treinta a.m. reunidos los Vocales del H. Consejo Doctores Francisco P. Moreno y Lucio V. López, bajo la Presi=